

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Legalización y apostilla de estudios y títulos de educación superior realizados en Chile para acreditarlos en el extranjero

Última actualización: 05 febrero, 2020

Descripción

Permite **legalizar y apostillar** los **documentos de educación superior**, con el objeto de **acreditar en el extranjero** los estudios efectuados en Chile.

Importante:

- **Si el país** donde se presentarán los certificados de estudios **es miembro** del [Convenio de La Haya sobre Apostilla](#), los documentos sólo deben contar con la legalización y la apostilla del Ministerio de Educación (Mineduc).
- **Si el país** de destino **no pertenece al convenio**, debe legalizar los documentos en el Mineduc, y luego [legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores \(MINREL\)](#) y en el consulado del país al que viajará.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas regionales de atención ciudadana del Mineduc](#). En la región Metropolitana sólo está disponible en la oficina ubicada en [Fray Camilo Henríquez 262, primer piso, Santiago](#).

¿A quién está dirigido?

Personas que han realizado estudios superiores en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado de estudios de educación superior o título profesional.

Importante:

- Los certificados o títulos emitidos por las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, deben previamente ser visados en la subsecretaría respectiva.
- Documentos de educación superior emitidos por instituciones públicas y privadas, **deben estar visados** o firmados por el secretario general o la autoridad competente de la universidad respectiva (autorizada y registrada en la división de educación superior del Ministerio de Educación):
 - Los documentos originales deben contener el nombre de la autoridad competente, firma de puño y letra, timbre, y cargo correspondiente.
 - Los obtenidos en línea deben contener el nombre de la autoridad competente, firma electrónica avanzada y su respectivo código verificador, con o sin la impresión de la firma manuscrita (aspecto gráfico de la firma).
- Sólo se aceptan documentos originales (sin manchas ni enmendaduras) con nombre, cargo, firma y letra de la autoridad correspondiente. No se aceptan firmas digitalizadas.
- Se recomienda consultar previamente en el consulado del país al cual viaja los documentos que requiere llevar.
- Se pueden legalizar documentos expedidos en otros idiomas distintos al castellano, siempre que el cargo de la autoridad que firma esté en castellano.

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Legalización:** [0,05 Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#)
- **Apostilla:** no tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Atención Ciudadana Ayuda Mineduc](#). En la región metropolitana sólo está disponible en la oficina ubicada en [Fray Camilo Henríquez 262, primer piso, Santiago](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización y apostilla de estudios y títulos de educación superior realizados en Chile para acreditarlos en el extranjero.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización y/o apostilla de documentos.

Importante:

- Si las firmas se encuentran en los registros del Mineduc, la legalización y apostilla se realizará en forma inmediata.
- Si bien el trámite de la legalización y la apostilla es inmediato, es importante considerar que este plazo puede variar dependiendo de la demanda existente al momento de realizar la solicitud.